

tiempo, por la Concesion que tiene con el par-
ticular de que se trata en el Memorial presen-
tado a la Corporacion, por los Puestos del Castillo,
y por lo que pueda contribuir en su decision
se di cuenta de ello.

A su virtud se leyó el acta de dos de Agosto último
en que aparece hecho el nombramiento a que
se trata, y dió cuenta del Memorial que se dice
presentado a esta Corporacion por los Puestos del
Castillo, y en su vista acordaron otros señores que tenien-
do ya dicho su dictamen y voto en el parti-
cular el mismo sea y entienda con respecto a
dicha Solicitud, como quiera que versa sobre
lo mismo, y que a los efectos conducentes, se
vna otro Memorial al Libro Capitular.

El Procurador Sindico general dice; que por
hacora está conforme con lo decretado por el
Ayuntam^{to}, con tal, que a los Testimonios que
tiene Solicitados, se le di tambien a la Letra
del Memorial en question, expresando
que Diego del Olmo fue su Conductor.

El Señor Presidente en vista de todo dijo: que
si bien su A. S. la Regencia del Reyno, tuvo
abien decretar en O. Orden de veinte y tres
de Julio último, que todos los que se huviesen
presentado a servir en la llamada Milicia
Voluntaria Local del Reyno, oude el

